

DISPOSICIÓN Nº

1639

BUENOS AIRES, 19 FEB 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-566-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BETA MEDICAL S.R.L. referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

AND THE R

STATE OF THE STATE

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma BETA MEDICAL S.R.L., con domicilio legal en Chile Nº 1778, Piso 3, Dto. G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Sulpacha Nº 552, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del farmacéutico Hernán Diego Gayoso (Matrícula Provincial Nº 17.053), como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA

1



DISPOSICIÓN Nº 1639

DIAGNÓSTICO DE USO-"IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-566-14-5

DISPOSICIÓN Nº

1639

Is

Ing. ROGELIOLOPEZ
Administrador Nacional



## MINISTERIO DE SALUD

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT

efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Suipacha Nº 552, Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para Certificase que el establecimiento BETA MEDICAL S.R.L., con domicilio legal sito en la calle Chile Nº 1778, piso 3°, departamento G, Ciudad ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.-

Expediente Nº 1-47-3110-566-14-5.

Disposición Nº 1639/15.-

Legajo Nº 037. -

Vigente: Hasta el 19 de febrero de 2020. -

Ciudad de Buenos Aires, 25 de febrero de 2015. -

Lic. Robery Daniel SIERRAS

Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA